



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.


0.- Introducción.

En el ejercicio 2020 se prevé que la economía española continúe la senda de crecimiento iniciada en el año 2014. No obstante, las previsiones del Banco de España sitúan dicho crecimiento en el 1,7% del Producto Interior Bruto (PIB), frente a la estimación del 2% de dicha variable con la que cerrará el ejercicio 2019, por lo que puede entenderse que se entrará en una fase de desaceleración. En igual sentido se recoge en el plan presupuestario 2020 del Reino de España, si bien la estimación de crecimiento es cifrada en el 1,8% algo superior a la reseñada y es aquella que se utilizará para actualizar los importes que se esperan recibir en dicho ejercicio en concepto de participación en los tributos del Estado.

El presupuesto de ingresos, y aparejadamente de gastos, del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio objeto del presente informe presentará una considerable disminución, no centrada directamente en dicha coyuntura económica, sino fundamentalmente en los siguientes factores:

- En relación con las previsiones de ingresos con origen en la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien se considera que las entregas a cuenta derivadas del Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC) y las transferencias correspondientes a competencias delegadas y transferidas presentarán un nivel de cierta estabilidad, lo cierto es que sí existirá una disminución derivada de la inexistencia, a día de la fecha, de convenio vigente entre dicha Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los fondos derivados del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante, FDCAN) que despliegue sus efectos más allá del ejercicio 2019. Si bien es cierto que el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020 contempla crédito para la ejecución de dicho fondo, no se corresponde con la anualidad

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	1/18



correspondiente a dicho año, sino a la ejecución diferida de la concerniente al ejercicio precedente y que aún no se ha formalizado, y

- En relación con la deuda pública, no se ha considerado oportuna la emisión de títulos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se han realizado previsiones de gasto y estimaciones de ingreso en los términos que más adelante se detallan, con el principio de prudencia como eje que incardina las mismas.

1.- Evaluación de los Ingresos.

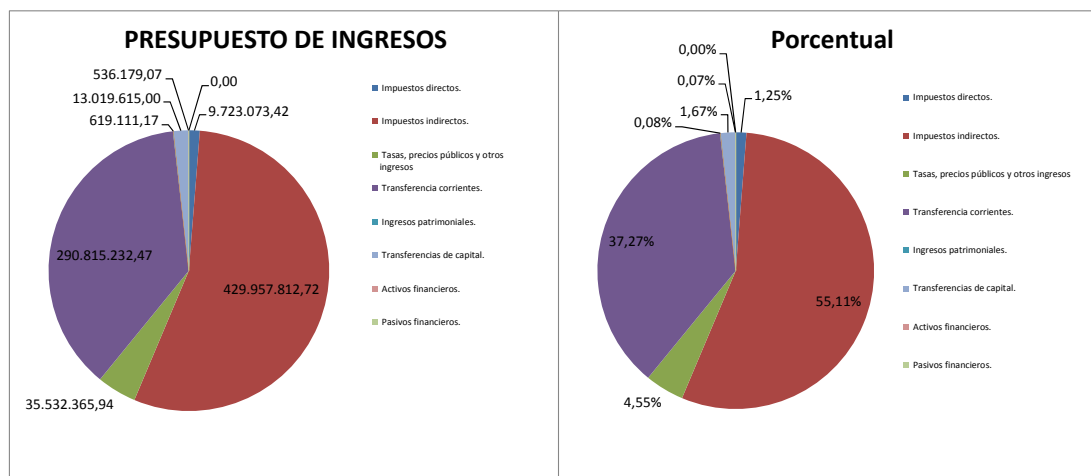
1.1 Resumen de Ingresos por Capítulos

El desglose de los distintos conceptos del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Previsión 2020	2019	+/-Variación	% Variación
1	Impuestos directos.	9.723.073,42	8.843.872,99	879.200,43	9,94%
2	Impuestos indirectos.	429.957.812,72	430.852.159,30	-894.346,58	-0,21%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	35.532.365,94	35.337.977,58	194.388,36	0,55%
4	Transferencias corrientes.	290.815.232,47	282.551.969,67	8.263.262,80	2,92%
5	Ingresos patrimoniales.	619.111,17	1.044.508,58	-425.397,41	-40,73%
	INGRESOS CORRIENTES	766.647.595,72	758.630.488,12	8.017.107,60	1,06%
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital.	13.019.615,00	59.160.365,39	-46.140.750,39	-77,99%
	INGRESOS DE CAPITAL	13.019.615,00	59.160.365,39	-46.140.750,39	-77,99%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	779.667.210,72	817.790.853,51	-38.123.642,79	-4,66%
8	Activos financieros.	536.179,07	668.569,62	-132.390,55	-19,80%
9	Pasivos financieros.	0,00	53.000.000,00	-53.000.000,00	-100,00%
	INGRESOS FINANCIEROS	536.179,07	53.668.569,62	-53.132.390,55	-99,00%
Total	780.203.389,79	871.459.423,13	-91.256.033,34	-10,47%

El Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020 asciende a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (780.203.389,79 euros), lo que representa una disminución en términos absolutos de 91.256.033,34 euros respecto del Presupuesto del ejercicio anterior y del 10,47% en términos relativos.

La distribución gráfica del Presupuesto de Ingresos por Capítulos es la siguiente:



1.2 Análisis por Capítulos:

Capítulo I. Impuestos Directos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las diputaciones provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer un recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.


El Capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Respecto al segundo concepto, se corresponde con el 20% de las cuotas municipales por el citado impuesto, en los términos del art. 134 del TRLRHL. Se prevé que las estimaciones de las cantidades a recibir, estarán en consonancia con la recaudación efectiva de los últimos ejercicios y el presupuesto de 2019.

En cuanto a la cesión del IRPF, y ante la ausencia de comunicación desde la Secretaría General de Coordinación, Autonómica y Local, las previsiones de ingresos han sido determinadas de la siguiente forma:

- 1) Cálculo del importe anual de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2019, actualizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017,

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	3/18

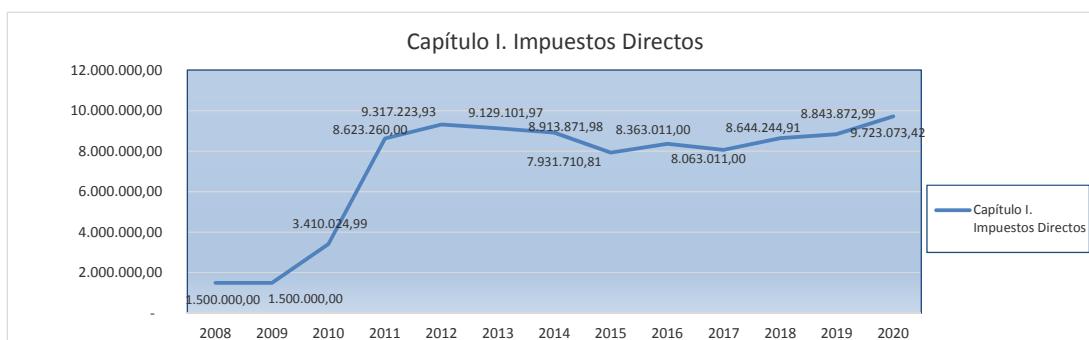


- 2) Actualización del importe de las entregas a cuenta al porcentaje de crecimiento esperado del PIB para el ejercicio 2020, en los términos reseñados en el apartado de "Introducción", y,
- 3) Determinación de los importes pendientes de devolución de los anticipos recibidos en ejercicios anteriores (2008 y 2009) por el IRPF y demás conceptos objeto de cesión por el Estado, y detracción de las mismas de las cantidades referidas en el apartado 2).

Por lo tanto, las previsiones de ingresos figuran por sus importes netos, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece que: "... Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso". Dichas cantidades se reflejan en el punto 1.3 del presente informe.

La estimación de la liquidación del ejercicio 2018 no se ha incluido en la confección del Presupuesto de Ingresos, puesto que no se dispone de dicha información.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Capítulo I:




Capítulo II. Impuestos Indirectos.

El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos del BFC, según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, si bien también forman parte del mismo otras figuras tributarias que son objeto de cesión por parte del Estado en los términos referidos en el Capítulo I. Este Capítulo es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 55,11% del total del Presupuesto.

Los importes estimados son los resultantes de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	4/18



ejercicio 2020, ligeramente inferiores a los comunicados mediante escrito recibido el día 16 de octubre de 2019 (**ANEXO I**). El conjunto de los recursos del Bloque a distribuir entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma es el siguiente:

	2019	2020	Variación	
			Importe	%
Bloque Financiación Canario	1.837.499.373,00	1.913.068.463,00	75.569.090,00	4,11%
Coste Gestión	39.778.242,00	39.778.242,00	-	0,00%
BFC a distribuir	1.797.721.131,00	1.873.290.221,00	75.569.090,00	4,20%
CAC (42%)	755.042.875,00	786.781.893,00	31.739.018,00	4,20%
Corporaciones Locales (58%)	1.042.678.256,00	1.086.508.328,00	43.830.072,00	4,20%
Gran Canaria	384.905.804,28	399.186.408,43	14.280.604,15	3,71%

La variación correspondiente al Cabildo, en términos de “entregas a cuenta” experimenta un incremento de 14,28 M€ (5,30 M€ Ayuntamientos y 8,98 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 3,71%, como consecuencia fundamentalmente del incremento del tipo general del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) previsto en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020. Dicho incremento se ve modulado por dos motivos:


- ✓ El desconocimiento de estimación de liquidación correspondiente al ejercicio 2019, lo que impide su consideración, y,
- ✓ La supresión del crédito específico incluido en la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019, bajo la rúbrica “Compensación Corporaciones Locales modificaciones normativas recursos REF”, destinado precisamente a compensar a dichas entidades por la pérdida de financiación consecuencia de la disminución del tipo general del IGIC.

También se recogen los recursos del Bloque de Financiación correspondiente a los municipios de la isla, con unas variaciones porcentuales similares a las señaladas para el Cabildo.

En el caso de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (en adelante, IGTE), los importes se ven ligeramente modificados como consecuencia de la evolución poblacional, recogándose las estimaciones en base a lo previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ascendiendo a 21,31 M€ en 2020 frente a 21,41 M€ en 2019, donde la ligera variación producida es por el cambio de población 2018 vs 2019, y su porcentaje de participación con respecto al total de la población en Canarias.

En términos globales, los recursos del Bloque de Financiación Canario (incluyendo el IGTE), si comparamos 2020 con respecto a 2019, sufre una disminución

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	5/18

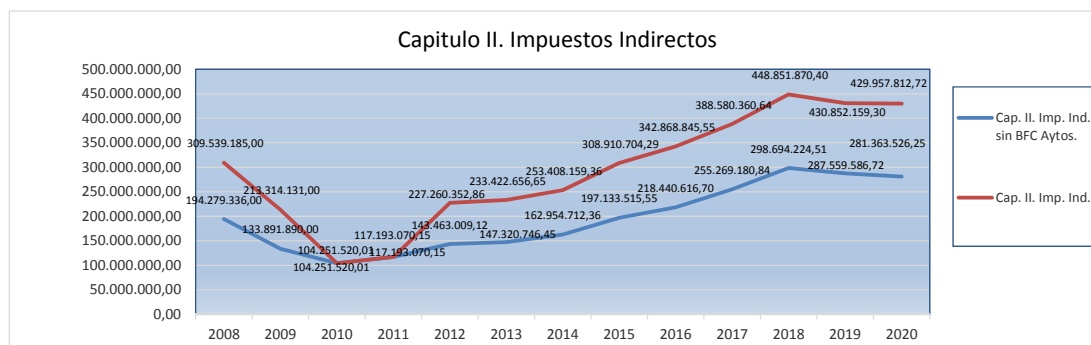


de -1,01 M€, lo que representa un variación porcentual negativa de -0,24%, de los cuales -0,62 M€ corresponden a Cabildo y -0,39 M€ a Ayuntamientos.

Otros de los conceptos que forman parte del Capítulo II del estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos del Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Para la fijación de las previsiones de ingresos, se ha procedido de la misma manera que la indicada para el IRPF.

Este Capítulo de Ingresos se completa con la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustible en la Isla de Gran Canaria (BOP nº 1375, de 31 de enero de 2014), cuyas previsiones para el ejercicio 2020 presentan un ligero incremento como consecuencia de la extrapolación a dicho ejercicio del mejor comportamiento recaudatorio en el ejercicio 2019.

Se muestra a continuación la evolución desde el 2008 hasta el 2020 de este Capítulo, separando la inclusión de los recursos del REF de los Ayuntamientos que en algunos años tuvo tratamiento extra-presupuestario:




Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

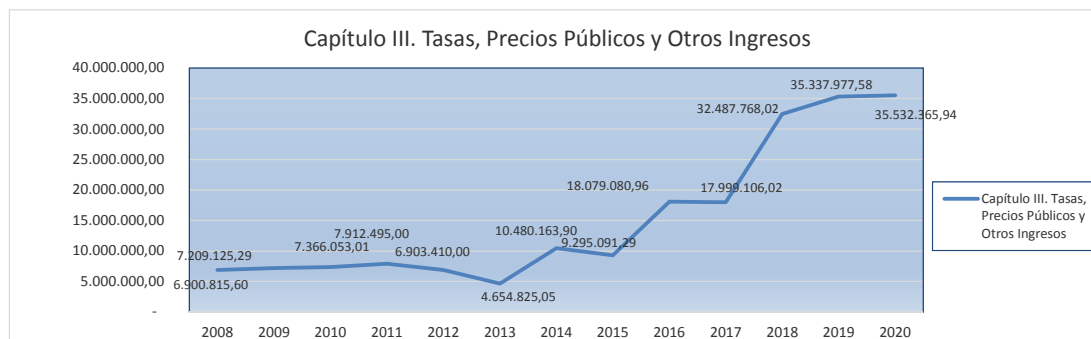
El Capítulo III se compone de una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

De entre todas las anteriores, destaca la tasa por tratamiento de residuos con un importe de 28,50 M€, que tiene su correspondencia en gastos de la respectiva aplicación presupuestaria para hacer frente a los servicios de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que a lo largo del ejercicio si la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos. El Capítulo III experimenta una variación positiva del 0,55%, que se explica fundamentalmente por el efecto neto del incremento de las previsiones en concepto de reintegros de ejercicios cerrados (1,45 M€) y la reducción de las correspondientes a tasas por prestación de servicios de tratamiento de residuos (-0,22 M€) y por supervisión de obras (-1,00 M€).

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	6/18



Se muestra a continuación la evolución experimentada durante los últimos ejercicios del conjunto del Capítulo:



Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Este Capítulo representa un 37,27% del presupuesto de ingresos y experimenta una variación de 2,92% respecto del ejercicio anterior. Dentro de los conceptos de ingresos de éste, y según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:

➤ Del Estado

Con su asimilación a diputación provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación (en adelante, FCF) y en la financiación estatal de la asistencia sanitaria.

En relación con el FCF, y al igual que sucedía con las cantidades correspondientes de la cesión de Tributos del Estado, se ha procedido a su actualización en los términos recogidos respecto de los mismos. No se ha incluido el efecto de la estimación de la liquidación del ejercicio 2018 puesto que no consta cuantificación oficial de la misma. El importe neto de la financiación estatal por el FCF, asciende a 98,89 M€


También se contempla con el mismo criterio que el FCF la participación en Asistencia Sanitaria.

➤ De la Comunidad Autónoma de Canarias

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de las Competencias Transferidas y Delegadas:*

Según los datos comunicados por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias (**ANEXO II**), el importe para las competencias transferidas y delegadas se eleva a los 87,83 M€

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	7/18



Existen cantidades pendientes de devolución de los ejercicios anteriores, 2008 y 2009, por lo que los importes del Presupuesto se recogen en términos netos, ascendiendo su importe a 87,14 M€


Igualmente, la previsión de liquidación por este concepto correspondiente al ejercicio 2018 (6.897.358,89 euros) ha sido estimada e incluida en los estados de gastos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, por lo que, en consecuencia, dicha cantidad es considerada dentro de las previsiones de ingresos del Cabildo de Gran Canaria.

Además, y en relación con la financiación de dichas competencias, debería tenerse en cuenta que la disposición final 14ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria para 2019, introdujo una disposición transitoria (7ª) en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, por la que a las entregas a cuenta de cada ejercicio se añadiría una cuantía fija debidamente actualizada en los términos recogidos en dicho texto legal. En concreto, para el Cabildo de Gran Canaria, y para el ejercicio 2020, significaría un incremento que ascendería a 7.618.796,00 euros. Sin embargo, dicha disposición transitoria condiciona su aplicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, circunstancia que se ha comprobado que no se reproduce en el Proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria. De acuerdo con todo lo anterior, y en base a la prudencia que debe imperar en la previsión de los ingresos, no se incluye dicha cantidad.

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia:*

Los ingresos han sido los previstos en el “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, si bien teniendo en cuenta la modificación prevista en el mismo mediante adenda a formalizar antes de que finalice el presente ejercicio y que elevará la financiación a 57,42 M€, incrementándose en 8,75 M€ respecto del convenio original. Igualmente, se ha podido comprobar su coincidencia con lo previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma salvo lo contemplado en bolsas no territorializadas, si bien en ejercicios anteriores se ha evidenciado una correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos.

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	8/18




- *Otras previsiones de ingresos:*

El Capítulo IV se completa con otras subvenciones y transferencias de diversa naturaleza y recurrentes en el tiempo tales como el Contrato Programa (11,47 M€) o derivadas del Convenio de colaboración entre el Instituto de igualdad y el Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo del sistema social de previsión y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Gran Canaria y para atender situaciones de emergencia social en el que se encuentren víctimas de violencia de género (2,69 M€).

Igualmente, o bien ya han sido concedidas, o se prevé la concesión de determinadas subvenciones en materia de empleo con efectos presupuestarios en el ejercicio 2020, como son:

- ✓ Destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2019, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con una previsión de ingresos para el ejercicio objeto de análisis cuantificada en 2,68 M€,
- ✓ Destinada a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado “Nuevas Oportunidades de Empleo”, correspondiente al ejercicio 2019-2020, con una previsión de ingresos para el ejercicio objeto de análisis cuantificada en 2,08 M€, y
- ✓ Para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el periodo 2017-2020 (0,25 M€).

Además, respecto del ejercicio anterior se mantiene la financiación de la bonificación por el “Bono Residente”, ascendiendo el importe consignado a 12,00 M€, de los cuales 8,00 M€ proceden de la Administración General del Estado y 4,00 M€ de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien la aportación se canaliza íntegramente por medio de resolución del titular de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. En cuanto a la aportación estatal, si bien no se ha recibido aún documento administrativo que justifique la contribución referente al ejercicio 2019, sí que es cierto que los Presupuestos Generales del Estado se encuentran en situación de prórroga presupuestaria desde el ejercicio 2019 y que en los últimos presupuestos aprobados (2018) sí aparece tal consignación, por lo que debe entenderse medianamente razonable el derecho a su percepción. Además, teniendo la consideración de ingresos afectados, la estabilidad presupuestaria no se vería afectada puesto que el incumplimiento de estas previsiones llevaría aparejada, al menos inicialmente, la inejecución del gasto.

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	9/18		

Por último, y dada su trascendencia tanto en este capítulo como en el relativo a transferencias de capital, debe reseñarse que no se ha incluido importe alguno en las estimaciones de ingresos relacionadas con el FDCAN. Esto encuentra su motivación en la circunstancia de que es intención del Gobierno de Canarias, y así lo ha plasmado en su proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2020, que con cargo a los créditos presupuestarios recogidos en sus estados de gastos no se reconozca, en principio, obligaciones por la anualidad FDCAN 2020, sino que se realice un diferimiento de la referente al ejercicio 2019 en una cuantía de 80,00 M€. No obstante, dicha circunstancia aún no ha tenido reflejo en texto reglamentario o administrativo alguno. A la par, la totalidad de la anualidad 2019 se encuentra recogida actualmente como previsión de ingresos en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio corriente, no existiendo convenio en vigor que extienda sus efectos más allá de dicho ejercicio. Por lo tanto, atendiendo al principio de prudencia anteriormente invocado, se considera oportuno proceder de la manera indicada, sin perjuicio de que posteriormente, confirmada documentalmente la existencia de financiación, se tramiten los expedientes de modificación presupuestaria que deriven.

En términos generales la financiación recibida de la Comunidad aumenta un 4,17%. No obstante lo anterior, hay que señalar que a día de la fecha no está aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por lo que si se recogiesen cantidades distintas a las consignadas en nuestros estados de ingresos, habría que proceder a realizar los ajustes correspondientes.

➤ De otros agentes financiadores

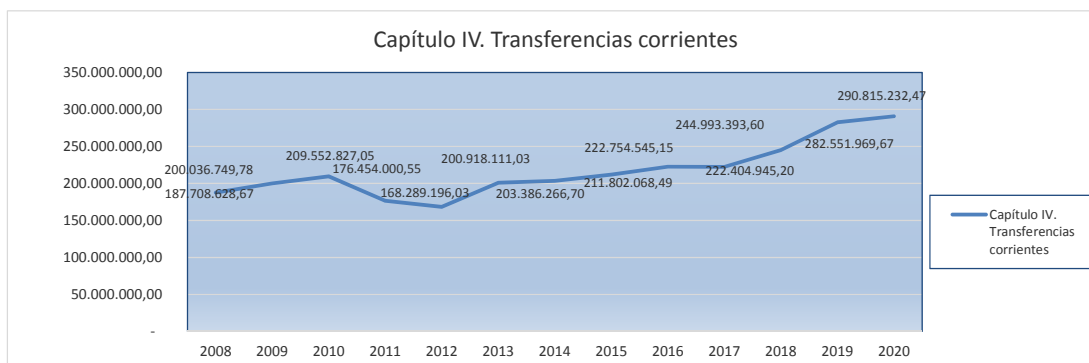
En el marco de la Cooperación Territorial Europea (Interreg), el Cabildo de Gran Canaria espera obtener ingresos por ciertos proyectos como “Apogeo”, “Fruttmac”, “Vercochar” o “Macflor” por una cuantía aproximada global de 0,02 M€.

De igual forma, y en el marco de la financiación privada, se espera continuar con el convenio de colaboración con Ecoembes para financiar actuaciones de educación medioambiental (0,04 M€).

La representación de la evolución de los últimos ejercicios es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	10/18



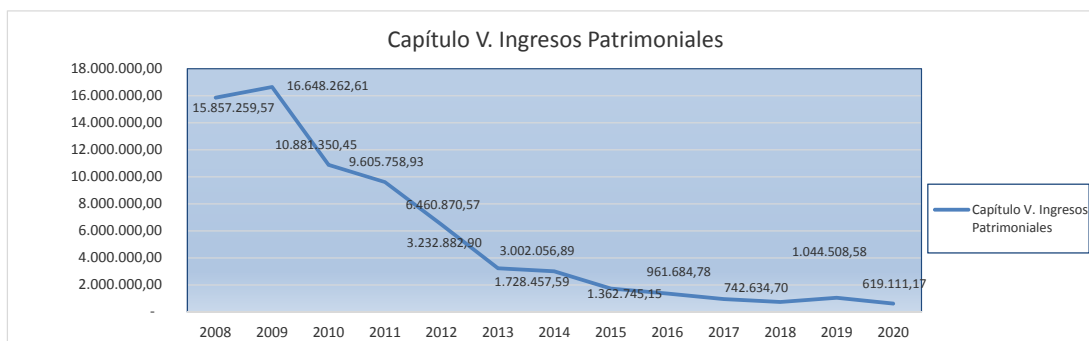


Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

El Capítulo V del Presupuesto de Ingresos se compone fundamentalmente de las estimaciones por rendimientos de los depósitos a plazo y de los ingresos patrimoniales por arrendamientos y cánones, siendo la previsión de mayor peso la representada por estos últimos conceptos, particularmente por el arrendamiento del parking “San José” (0,43 M€).

El conjunto del Capítulo disminuye un 40,73% respecto al ejercicio anterior, dado que ante la política monetaria actual las entidades financieras no retribuyen en líneas generales dichos depósitos.

La evolución de este Capítulo en los últimos años ha sido la siguiente:




Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevé ingresos por enajenación de Inversiones.

Capítulo VII. Transferencias de Capital.

En el Capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias a recibir de otras Administraciones para financiar gastos de inversión.

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	11/18



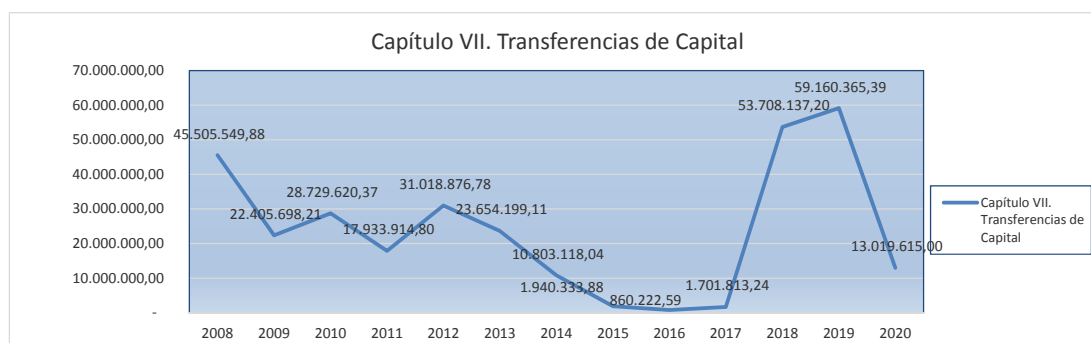
Este Capítulo sufre una drástica disminución, respecto al ejercicio 2019, en concreto un 77,99%, debido fundamentalmente a los siguientes motivos:

- ✓ La inexistencia de previsiones de ingresos en relación con el FDCAN, a cuyos efectos son reproducibles los argumentos esgrimidos respecto del Capítulo IV, y,
- ✓ La falta de financiación en el ejercicio 2020, por haber sido recibida en precedentes, de ciertos proyectos cuya ejecución continúa durante el mismo, como "Gran Canaria Isla Inteligente" (5,5 M€) o "Economía Azul" (3,37 M€).

Por su parte, su composición principal es la siguiente:


- Previsión de ingresos provenientes del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo de Gran Canaria, en materia de ferrocarriles (0,86 M€). Son igualmente aplicables al presente las circunstancias y conclusiones alegadas respecto del "Bono Residente", en lo que respecta a la ausencia de documento administrativo que soporte actualmente la obligación por parte del Estado, sin perjuicio de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado prorrogados,
- Previsiones de ingresos relacionadas con el convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, si bien en la cuantía recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2020 (12,13 M€) y que coincide con adenda a dicho convenio, y
- Otras previsiones de carácter residual procedentes de proyectos financiados por Interreg.

La evolución de este Capítulo desde el ejercicio 2008 es la siguiente:



Capítulo VIII. Activos Financieros.

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	12/18

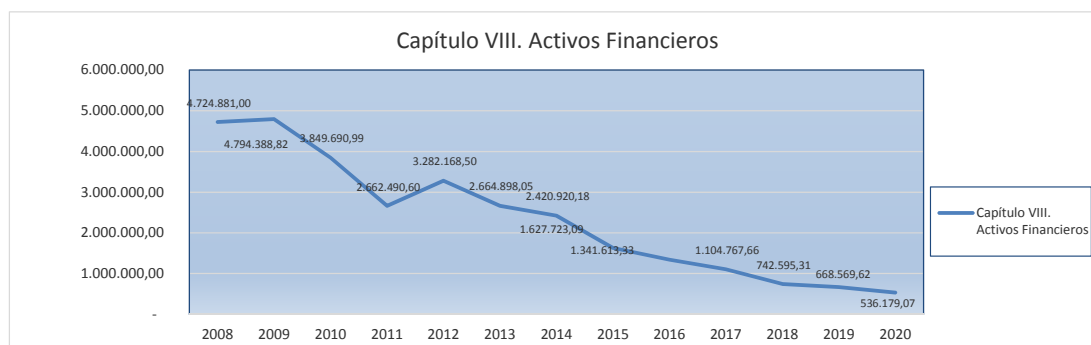


Este Capítulo disminuye un 19,80%, respecto al ejercicio 2019, por la disminución de la previsión de las devoluciones de los Ayuntamientos por los préstamos concertados en su nombre, en el marco de los Planes de Cooperación.

También se incluye la devolución del préstamo-subvención concedido a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria derivada del proyecto Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria, de conformidad con el convenio suscrito con la citada entidad.

En cualquier caso, los importes recogidos en este Capítulo del Presupuesto tienen su correspondencia en los Capítulos del Presupuesto de Gastos (8 y 9).

Desde el año 2008 los importes han venido disminuyendo tal y como se expone gráficamente:




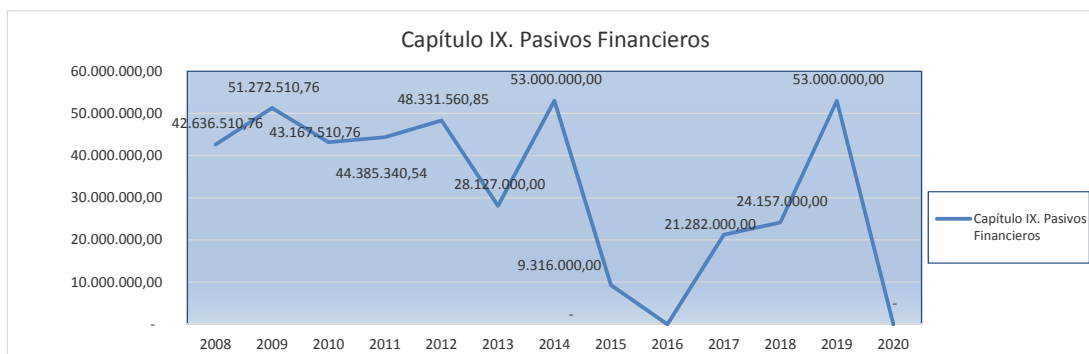
Capítulo IX. Pasivos Financieros.

El Capítulo IX recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación para el ejercicio 2020. La inconveniencia de recurrir a deuda pública para financiar inversiones, ya que podría suponer vulnerar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al no estar prevista amortización de deuda anterior, hace que dichas previsiones sean nulas.

Los ingresos por endeudamiento presentan la siguiente evolución en los últimos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	13/18





1.3 Conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras Administraciones:

	IMPORTE BRUTO (€)	REINTEGROS 2008 (€)	REINTEGROS 2009 (€)	LIQUIDACIÓN 2018 (€)	IMPORTE NETO (€)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	8.065.492,58	0,00	-42.419,16		8.023.073,42
Impuesto sobre la Cerveza	40.575,80	0,00	-19,56		40.556,24
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.590,77	0,00	-18,96		2.571,81
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas	99.887,45	0,00	-939,24		98.948,21
Total Cesión Impuestos	8.208.546,60	0,00	-43.396,92	0,00	8.165.149,68
Fondo Complementario de Financiación	100.198.267,28	-254.406,46	-1.053.428,00	0,00	98.890.432,82
Fondo de Asistencia Sanitaria	8.787.424,96	-22.432,52	-92.348,10	0,00	8.672.644,34
Total Cesión Tributos Estado	117.194.238,84	-276.838,98	-1.189.173,02	0,00	115.728.226,84
Ingresos por Competencias Transferidas	87.835.525,00	-166.999,34	-530.602,18	6.897.358,89	94.035.282,37
Recursos del Bloque de Financiación Canario	250.592.121,96	0,00	0,00	0,00	250.592.121,96

2.- Referencia a la carga financiera


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera se expone lo siguiente:

Los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2018 alcanzaron la cifra de 750.993.604,93 euros (586.464.192,79 euros si no se tiene en cuenta el REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

La carga financiera del ejercicio 2020 compuesta por la suma de la amortización e intereses de las operaciones crediticias, tal y como se recoge en el Estado de la Deuda, se eleva a 711.134,50 euros, lo que representa un 0,09% sobre los ingresos corrientes previstos del Presupuesto (0,12% si deducimos los recursos del REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

A 31 de diciembre de 2020, la deuda viva estimada será de 27.604.564,72 euros, lo que representa un porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos de un 3,60% (4,52% si se excluye el REF e IGTE de los Aytos.) frente al porcentaje que representaba el año pasado del 10,72% (13,51% sin REF e IGTE de los Aytos).

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	14/18



A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las magnitudes siguientes:

El capital vivo de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, tal y como se ha señalado es de 27.604.564,72 euros, lo que supone el 3,68% de los ingresos corrientes liquidados en 2018, 4,71% si excluimos los recursos del REF e IGTE de los Ayuntamientos (si bien el dato relevante a efectos del artículo 53 TRLRHL es el de los ingresos consolidados).

Teniendo en cuenta la anualidad prevista, 711.134,50 euros, se deduce un ahorro neto positivo del 15,03% sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2018 (19,25% si no computamos REF e IGTE de los Ayuntamientos) y de un 14,72% de los ingresos previstos para el 2020, 18,50% si deducimos los recursos del REF e IGTE de los Ayuntamientos (si bien a efectos del artículo 53 TRLRHL, la anualidad que se computa es una anualidad teórica de amortización, fruto de la conversión de todas las operaciones de endeudamiento a un sistema francés de cuotas constantes).


3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios

Hasta donde se tiene conocimiento, los créditos previstos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

Igualmente hay que señalar que, no se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, de conformidad con los criterios de austeridad recogidos en las Bases de Ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no podrán iniciarse los procedimientos de provisión de las plazas que carezcan de la correspondiente consignación presupuestaria, recomendándose que, si dichas plazas no se van a dotar, se analice su necesidad, para en su caso proceder a su amortización.

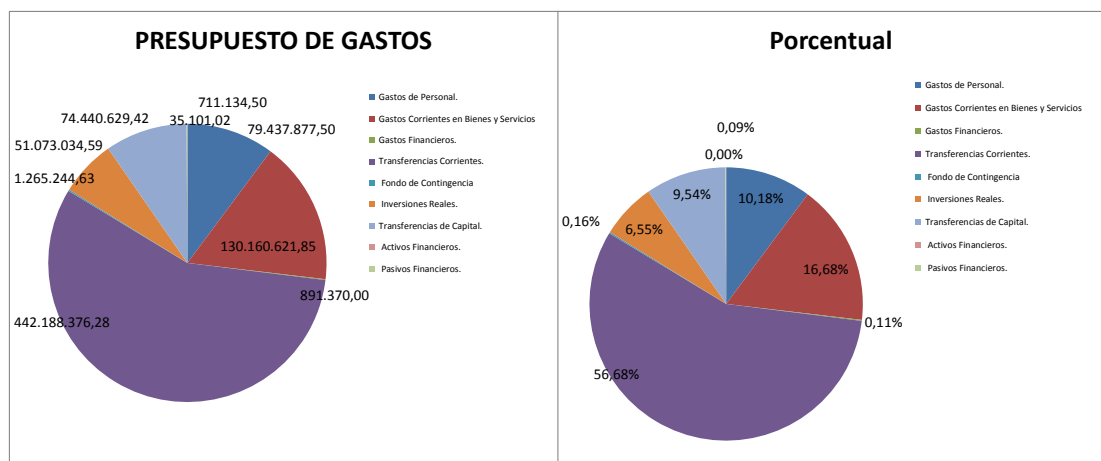
Con todo lo anterior el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020 presenta las siguientes cantidades:

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	15/18



Cap.	Denominación	Previsión 2020	2019	+/- Variación	% Variación
1	Gastos de personal.	79.437.877,50	70.670.052,39	8.767.825,11	12,41%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	130.160.621,85	122.802.919,06	7.357.702,79	5,99%
3	Gastos financieros.	891.370,00	780.001,00	111.369,00	14,28%
4	Transferencias corrientes.	442.188.376,28	430.410.356,42	11.778.019,86	2,74%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	1.265.244,63	1.460.413,47	-195.168,84	-13,36%
	GASTOS CORRIENTES	653.943.490,26	626.123.742,34	27.819.747,92	4,44%
6	Inversiones reales.	51.073.034,59	66.996.120,05	-15.923.085,46	-23,77%
7	Transferencias de capital.	74.440.629,42	124.413.425,22	-49.972.795,80	-40,17%
	GASTOS DE CAPITAL	125.513.664,01	191.409.545,27	-65.895.881,26	-34,43%
	GASTOS NO FINANCIEROS	779.457.154,27	817.533.287,61	-38.076.133,34	-4,66%
8	Activos financieros.	35.101,02	215.001,02	-179.900,00	-83,67%
9	Pasivos financieros.	711.134,50	53.711.134,50	-53.000.000,00	-98,68%
	GASTOS FINANCIEROS	746.235,52	53.926.135,52	-53.179.900,00	-98,62%
Total		780.203.389,79	871.459.423,13	-91.256.033,34	-10,47%

En la Memoria de la Presidencia se explican las principales variaciones que presenta el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020 respecto al anterior, cuya representación gráfica es la siguiente:



Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	16/18



4. Balance Financiero

	MAGNITUD	Año 2020	Año 2019	Diferencias 20/19	%
1	Ingresos Corrientes	766.647.595,72	758.630.488,12	8.017.107,60	1,06%
2	Gastos Corrientes	653.943.490,26	626.123.742,34	27.819.747,92	4,44%
(1-2)	AHORRO BRUTO (A)	112.704.105,46	132.506.745,78	-19.802.640,32	-14,94%
3	Ingresos de Capital	13.019.615,00	59.160.365,39	-46.140.750,39	-77,99%
4	Gastos de Capital	125.513.664,01	191.409.545,27	-65.895.881,26	-34,43%
(3-4)	SALDO OPER. DE CAPITAL (B)	-112.494.049,01	-132.249.179,88	19.755.130,87	-14,94%
	SALDO OPERAC. NO FINANCIERAS (A-B)	210.056,45	257.565,90	-47.509,45	-18,45%
5	Ingresos por Activos Financieros	536.179,07	668.569,62	-132.390,55	-19,80%
6	Adquisición Activos Financieros	35.101,02	215.001,02	-179.900,00	-83,67%
(5-6)	Variación Activos Financieros (C)	501.078,05	453.568,60	47.509,45	10,47%
7	Ingresos por Pasivos financieros	0,00	53.000.000,00	-53.000.000,00	-100,00%
8	Devolución Pasivos Financieros	711.134,50	53.711.134,50	-53.000.000,00	-98,68%
(7-8)	Variación Pasivos Financieros (D)	-711.134,50	-711.134,50	0,00	0,00%
	SALDO OPERAC. FINANCIERAS (C-D)	-210.056,45	-257.565,90	47.509,45	-18,45%
(A-8)	AHORRO NETO	111.992.970,96	78.795.611,28	33.197.359,68	42,13%
(1+3+5+7)	TOTAL PRESUPUESTO	780.203.389,79	871.459.423,13	-91.256.033,34	-10,47%

El análisis de las magnitudes reflejadas en el cuadro muestra un ahorro bruto presupuestario, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos I a V) y gastos corrientes (Capítulos I a V) de 112.704.105,46 euros, reflejando un decremento de un 14,94% respecto al Presupuesto 2019, motivado por el aumento de los gastos corrientes (4,44%) en una proporción mayor a la de los ingresos de la misma naturaleza (1,06%). El ahorro bruto permite acometer en el ejercicio la financiación de las inversiones del presupuesto.


El saldo de operaciones de capital presenta un déficit de -112.494.049,01 euros, derivado de que los ingresos de capital, 13.019.615,00 euros, no cubren los gastos de la misma naturaleza, que se cifran en 125.513.664,01 euros. Ese déficit de operaciones de capital se financia fundamentalmente con el ahorro bruto.

El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y el saldo de las operaciones de capital, presenta un superávit de 210.056,45 euros.

En coherencia con lo anterior el saldo de operaciones financieras presenta un déficit de 210.056,45 euros como consecuencia de que la variación de activos financieros muestra un resultado de 501.078,05 euros, y la variación de pasivos financieros alcanza el importe de -711.134,50 euros.

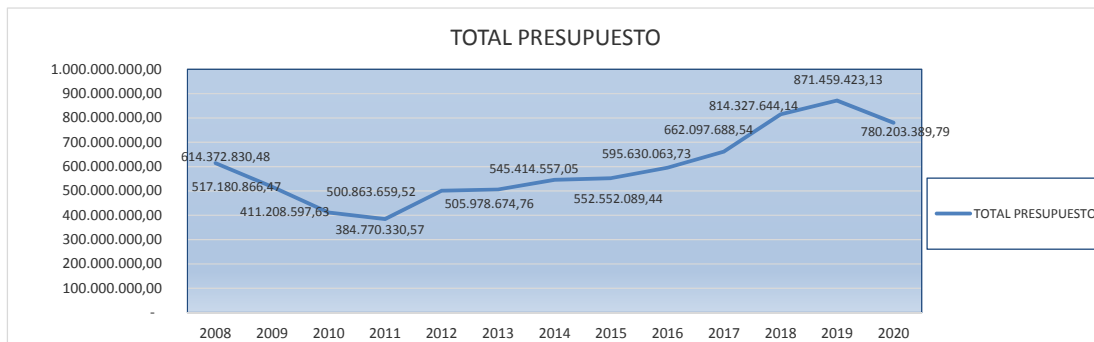
El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a la devolución de pasivos financieros. Para el año 2020 esta

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	17/18



magnitud asciende 111.992.970,96 euros lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 33.19 M€ o en términos porcentuales, del 42,13%.


Como conclusión de todo lo anterior, se puede señalar que el decremento del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo de Gran Canaria viene motivado, fundamentalmente, por la disminución de los ingresos de capital (46,14 M€) y los ingresos financieros (53,00 M€), estos últimos al no considerarse procedente la emisión de deuda pública. Sin embargo, a pesar de lo anterior, los gastos corrientes se incrementan en una proporción superior a la de los ingresos de la misma naturaleza, y la reducción de los ingresos de capital no implica que el Cabildo de Gran Canaria ceje en su esfuerzo inversor (la disminución de los ingresos de capital asciende al 77,99% y la de los gastos de capital es prácticamente la mitad, es decir, el 34,43%), sino que empleará el ahorro neto previsto en acometer inversiones consideradas necesarias por la dirección política.



En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que se recoge en el pie del presente informe.

El Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos

Código Seguro De Verificación	YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA==	Fecha	05/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YsgFKSswAlP7KX0TnPPPLA=	Página	18/18



2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2020 experimentan un crecimiento del 4,1 % respecto a las previsiones iniciales para 2019 y del 10,9% respecto a la previsión para el cierre de 2019. Respecto a las previsiones iniciales de 2019, se estiman crecimientos positivos en la recaudación del IGIC, del 5,6 % y en la recaudación del Impuesto de Matriculación, del 11%, y disminución del 12,2 % en el AIEM.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2019-2020. (euros y %)

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2019 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2019 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2020 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.659.427.453	1.567.942.360	1.752.200.518	5,6%	11,8%
I. MATRICULACIÓN	19.781.993	21.484.628	21.957.290	11,0%	2,2%
AIEM	158.289.927	135.920.406	138.910.655	-12,2%	2,2%
TOTAL BFC	1.837.499.373	1.725.347.394	1.913.068.463	4,1%	10,9%
COSTE GESTION BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0,0%	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.797.721.131	1.685.569.152	1.873.290.221	4,2%	11,1%
CAC	755.042.875	707.939.044	786.781.893	4,2%	11,1%
CCLL	1.042.678.256	977.630.108	1.086.508.328	4,2%	11,1%

El sistema de distribución de estos recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias se realiza según lo establecido en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias orientados, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación a partir de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF).

Respecto a los recursos financieros derivados del REF, es en esta Ley donde se configura el Bloque de Financiación Canario compuesto por tres conceptos (artículo 2): el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que gravaba el exceso de imposición sobre el tipo incrementado a que están sujetas las labores de tabaco rubio (IGIC Tabaco Rubio) -impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la CAC sobre las Labores del Tabaco-; el Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculación) y el Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM). Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de "costes de gestión" (artículo 3) y un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la

CONCEPTO	2.020	Gastos de Gestión	Recursos REF Repartir	CCAA. 0,42	CAB.-AYUNT. 0,58	FONDO INSULAR 0,05	REPARTIR ENTRE CORP.LOCAL.95%
IGIC	1.752.200.518,00	36.856.350,51	1.715.344.167,49	720.444.550,35	994.899.617,15	49.744.980,86	945.154.636,29
I.MATRICULACION	21.957.290,00		21.957.290,00	9.222.061,80	12.735.228,20	636.761,41	12.098.466,79
AIEM	138.910.655,00	2.921.891,49	135.988.763,51	57.115.280,67	78.873.482,83	3.943.674,14	74.929.808,69
TOTALES	1.913.068.463,00	39.778.242,00	1.873.290.221,00	786.781.892,82	1.086.508.328,18	54.325.416,41	1.032.182.911,77

CONCEPTO	CORPORAC. LOCALES	POBLACION 87,5 % 0,34821439	SUPERFICIE 2 % 0,00418860	H.INSULAR 0,5 del 1,5	TOTAL CORPORAC. LOCALES	CABILDO 60%	AYUNTAMIENTOS 40%	AYUNTAMIENTOS Mensual
IGIC	945.154.636,29	329.116.445,13	3.958.874,71	7.088.659,77	340.163.979,61	204.098.387,77	136.065.591,85	11.338.799,32
I.MATRICULACION	12.098.466,79	4.212.860,23	50.675,64	90.738,50	4.354.274,37	2.612.564,62	1.741.709,75	145.142,48
AIEM	74.929.808,69	26.091.637,63	313.851,00	561.973,57	26.967.462,19	16.180.477,31	10.786.984,88	898.915,41
TOTALES	1.032.182.911,77	359.420.942,99	4.323.401,34	7.741.371,84	371.485.716,17	222.891.429,70	148.594.286,47	12.382.857,21

CONCEPTO	H.INSULAR 0,015	H.INSULAR 0,5 del 0,015	H.INSULAR 0,5 del 0,015 0,60	H.INSULAR CABILDO
IGIC	14.177.319,54	7.088.659,77	4.253.195,86	11.341.855,64
I.MATRICULACION	181.477,00	90.738,50	54.443,10	145.181,60
AIEM	1.123.947,13	561.973,57	337.184,14	899.157,70
TOTALES	15.482.743,68	7.741.371,84	4.644.823,10	12.386.194,94

GASTOS DE GESTIÓN

1.602.437.092,00	0,9202	33.706.178,33	3.150.172,18	36.856.350,51	0,9265
138.910.655,00	0,0798	2.921.891,49		2.921.891,49	0,0735
1.741.347.747,00		36.628.069,82	3.150.172,18	39.778.242,00	1,00
		92,0807	7,9193		
36.628.069,82					
3.150.172,18	0,0210				
149.763.426,00					

60% Cabildo

CONCEPTO	CABILDO 60%	H.INSULAR 0,5 del 0,015	TOTAL CABILDO	DESCUENTO 2009	LIQUIDACIÓN 2.011	TOTAL CABILDO CON DESCUENTO	TOTAL MENSUAL CABILDO CON DESCUENTO
IGIC	204.098.387,77	7.088.659,77	211.187.047,54			211.187.047,54	17.598.920,63
I.MATRICULACION	2.612.564,62	90.738,50	2.703.303,12	0,00	0,00	2.703.303,12	225.275,26
AIEM	16.180.477,31	561.973,57	16.742.450,88	0,00	0,00	16.742.450,88	1.395.204,24
TOTALES	222.891.429,70	7.741.371,84	230.632.801,54	0,00	0,00	230.632.801,54	19.219.400,13

Fondo de Inversión

CONCEPTO	FONDO INSULAR	POBLACION 87,5 % 0,34821439	SUPERFICIE 2 % 0,00418860	H.INSULAR 0,015	TOTAL CABILDO F.I.	DESCUENTO 2009	LIQUIDACIÓN 2.011	TOTAL CABILDO CON DESCUENTO	MENSUAL
IGIC	49.744.980,86	17.321.918,16	208.361,83	746.174,71	18.276.454,70			18.276.454,70	1.523.037,89
I.MATRICULACION	636.761,41	221.729,49	2.667,14	9.551,42	233.948,05	0,00	0,00	233.948,05	19.495,67
AIEM	3.943.674,14	1.373.244,09	16.518,47	59.155,11	1.448.917,67	0,00	0,00	1.448.917,67	120.743,14
TOTALES	54.325.416,41	18.916.891,74	227.547,44	814.881,25	19.959.320,42	0,00	0,00	19.959.320,42	1.663.276,70

Total Cabildo

250.592.121,96 Total Cabildo

Total Ayuntamientos

CONCEPTO	AYUNTAMIENTOS 40%	DESCUENTO 2009	LIQUIDACIÓN DESCUENTO 2.011	TOTAL AYTOS. CON DESCUENTO
IGIC	136.065.591,85			136.065.591,85
I.MATRICULACION	1.741.709,75	0,00	0,00	1.741.709,75
AIEM	10.786.984,88	0,00	0,00	10.786.984,88
TOTALES	148.594.286,47	Total Ayuntamientos		

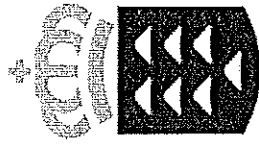
399.186.408,43

01/01/2018

Superficie	0,418860
Hecho insular	1,500000
Población	34,821439
	36,740299

Bloque de Financiación Canario

16 de Octubre de 2019



**Gobierno
de Canarias**



Bloque de Financiación Canario

Evolución participación CCLL en el BFC, por ejercicios económicos (criterio de caja). 2015-2019 y previsión 2020 (euros)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A. BFC año (entregas a cuenta)	758.635.896	845.987.833	961.411.635	1.086.982.187	1.042.678.256	1.091.215.299
Ajuste Liquidación negativa 2008						
Ajuste Liquidación negativa 2009	-8.481.597	-8.481.597				
Ajuste Liquidación positiva 2010						
Ajuste Liquidación positiva 2011						
Ajuste Liquidación negativa 2012						
Ajuste Liquidación positiva 2013						
Ajuste Liquidación positiva 2014	67.496.866					
Ajuste Liquidación positiva 2015		86.477.684				
Ajuste Liquidación positiva 2016			102.919.478			
Ajuste Liquidación positiva 2017				57.526.401		
Ajuste Liquidación negativa 2018					-25.314.696	
B. TOTAL BFC ajustes años anteriores	59.015.270	77.996.088	102.919.478	57.526.401	-25.314.696	
Total A+B	817.651.166	923.983.921	1.064.331.113	1.144.508.588	1.017.363.560	1.091.215.299
Variación interanual (%)	24%	13%	15%	8%	-11%	-5%
C. Previsión liquidación 2019						-65.048.148
Total A+B+C	817.651.166	923.983.921	1.064.331.113	1.144.508.588	1.017.363.560	1.026.167.151
Variación interanual (%)	24%	13%	15%	8%	-11%	1%



Bloque de Financiación Canario

PREVISIÓN PARA 2020 DEL INCREMENTO PERMANENTE DE RECAUDACIÓN POR NUEVAS MEDIDAS DEL IGIC

(según previsiones de la ATC de 14-10-2019)

CONCEPTO	PREVISION SIN NUEVAS MEDIDAS	IMPACTO NUEVAS MEDIDAS	TOTAL PREVISIÓN INICIAL 2020
IGIC	1.602.437.092,00	157.878.894,00	1.760.315.985,00
I. MATRICULACIÓN	21.957.290,00	0,00	21.957.290,00
AIEM	138.910.655,00	0,00	138.910.655,00
TOTAL BFC	1.763.305.037,00	157.878.894,00	1.921.183.930,00
COSTE GESTION BFC	36.471.556,70	3.306.685,32	39.778.242,00
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.726.833.480,30	154.572.208,68	1.881.405.688,00
CAC	725.270.062,00	64.920.328,00	790.190.389,00
CCLL	1.001.563.419,00	89.651.881,00	1.091.215.299,00

DISTRIBUCIÓN COSTE DE GESTION

CONCEPTO	PREVISION SIN NUEVAS MEDIDAS	IMPACTO NUEVAS MEDIDAS	TOTAL PREVISIÓN INICIAL 2020
IGIC	1.602.437.092,00	157.878.894,00	1.760.315.985,00
AIEM	138.910.655,00	0,00	138.910.655,00
TOTAL	1.741.347.747,00	157.878.894,00	1.899.226.640,00
DISTRIBUCIÓN	91,69%	8,31%	100,00%
COSTE GESTION BFC	36.471.556,70	3.306.685,32	39.778.242,00

Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2020

SECC.	SERV.	PROGR.	SUBC.	L.A.	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2019	ENTREGAS A CUENTA 2020	Deuda a cancelar en 2019 (liq 2008-2009)
20	02	942A	460.00	20493959	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	8.752.960,00	8.705.695,00	-95.865,81
					TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	8.752.960,00	8.705.695,00	-95.865,81
20	03	942A	460.00	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	13.152.206,00	13.081.185,00	-221.914,25
					TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	13.152.206,00	13.081.185,00	-221.914,25
20	04	942A	460.00	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	72.351.550,00	71.960.852,00	-441.511,45
20	04	942A	460.00	20493966	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	15.960.861,00	15.874.673,00	-256.090,07
					TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	88.312.411,00	87.835.525,00	-697.601,52
20	05	942A	460.00	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	10.882.115,00	10.823.352,00	-65.622,27
20	05	942A	460.00	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	441.985,00	439.599,00	-7.158,52
					TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	11.324.100,00	11.262.951,00	-72.780,79
20	06	942A	460.00	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	10.959.481,00	10.900.300,00	-92.709,29
20	06	942A	460.00	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	304.770,00	303.125,00	-4.936,22
					TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	11.264.251,00	11.203.425,00	-97.645,51
20	07	942A	460.00	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	28.116.126,00	27.964.299,00	-632.379,81
					TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	28.116.126,00	27.964.299,00	-632.379,81
20	08	942A	460.00	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	79.296.148,00	78.867.949,00	-1.245.139,14
20	08	942A	460.00	20493973	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	14.433.209,00	14.355.270,00	-490.035,37
20	08	942A	460.00	204G0145	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	4.835.932,00	4.809.818,00	0,00
					TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	98.565.289,00	98.033.037,00	-1.735.174,51
20		942A	460.00		TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	259.487.343,00	258.086.117,00	-3.553.362,20